

**PLIEGO CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRESCRIPCIÓN,
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA RED DE BARRANCOS TRANSFRONTERIZA
DEL DESTINO PIRINEOS-PYRÉNÉES PARA 2024 (AECTPP-2024-7)**

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Pirineos-Pyrénées

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y CONTEXTO

Después de finalizar el proyecto INTURPYR, desarrollado de dentro del programa POCTEFA 2014-2020 (<https://www.espalet.eu/proyectos/inturpyr/>), se continúa trabajando para la creación un destino único en el corazón de los Pirineos mediante un proyecto de cooperación entre las dos vertientes, francesa y española, a través de la cooperación transfronteriza pública y privada, la dinamización turística y el fomento de la innovación e investigación turística.

En el marco de la construcción del destino y del diseño de productos turísticos de carácter transfronterizo, la AECT Pirineos-Pyrénées trabaja para mantener la mencionada red transfronteriza de barrancos, de carácter experimental, que cuenta con una imagen común. Para ello, tras las mejoras del equipamiento de los barrancos realizada en 2017 y 2018 y la puesta en marcha de una web de información de dicha red durante 2019 y 2020, <http://canyoning.pirineos-pyrenees.eu/>, en esta nueva etapa se apuesta por la continuación de la **prescripción, control y seguimiento del estado de dicha red**, especialmente en materia de seguridad.

Esta red de carácter experimental está compuesta, actualmente, por **QUINCE (15) BARRANCOS** que se distribuyen en diferentes Lotes para el proceso de licitación, entre los Pirineos Atlánticos, el Pirineo y Prepirineo aragonés, tal como se expresa en la siguiente tabla:

Zona o Comarca	BARRANCO	LOTE
Jacetania	Fago	LOTE 1
	Aguaré	
Alto Gállego	Os Lucas	LOTE 2
	Gorgol	
Sobrarbe	Viandico	LOTE 3
	Mirabal	
Ribagorza	Aigueta de Barbaruens	LOTE 4
	Liri	
Sierra de Guara (Hoya de Huesca y Somontano de Barbastro)	Vero	LOTE 5
La Soule	Ourdaybi	LOTE 6
Vallée d’Aspe	Anitch	LOTE 7
Vallée d'Ossau	Soussouéou	LOTE 8
	Bitet	
	Canceigt	
	Bious Gabas	

Tabla 1. Red de barrancos transfronteriza

La información disponible actualmente sobre dicha red está recogida en la siguiente página web:

<http://canyoning.pirineos-pyrenees.eu/>

3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato se centra en las actuaciones a llevar a cabo en los barrancos seleccionados y descritos en la Tabla 1, y que consisten en:

1. Control y seguimiento del estado de cada barranco desde el punto de vista de la seguridad (variaciones de caudal, obstáculos en los cursos de agua, estado de los equipamientos u otras posibles situaciones de peligro)
2. Control y seguimiento del mantenimiento ordinario de las infraestructuras instaladas, y de aquéllas antiguas o no repuestas, que puedan sufrir deterioros, a excepción de aquéllos que se deban a fenómenos naturales de carácter extraordinario o actos de vandalismo. Incluye, si es necesario, el cambio de la regleta de control de niveles del flujo de agua instaladas en años anteriores.
3. Participación en las reuniones, al menos al inicio y final de la temporada 2024, de formación y revisión de validación de la metodología que se diseñe para valorar el peligro de los barrancos, en función de la dificultad técnico deportiva del barranco y las posibles situaciones de peligro, principalmente la variación de caudal.

La red contará con una serie de herramientas de apoyo al seguimiento y difusión del estado de la red, como son:

- Cámaras webcam instaladas en una sección de control que sea representativa de cada barranco (siempre que las condiciones técnicas y de disponibilidad de cobertura lo permitan), que ofrecerán una imagen en intervalos de tiempo de los niveles de caudal del barranco. En dicha sección de control se colocará una regleta de medición de los calados del flujo de agua circulante.
- La existencia de una web dónde estarán disponibles las imágenes de dichas webcams y las valoraciones sobre el peligro emitidas por los prescriptores adjudicatarios y otras informaciones complementarias. Dicha página web servirá de plataforma de información de las condiciones del barranco.

[\(http://canyoning.pirineos-pyrenees.eu/\)](http://canyoning.pirineos-pyrenees.eu/)

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO

El plazo de ejecución comienza a la firma del contrato, desde el 24 de abril de 2024 al 18 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

- Periodo de **prescripción control y seguimiento de la red de barrancos. 1 de mayo al 3 de noviembre de 2024**, ambos inclusive.
- Periodo completo incluyendo reuniones e informes. 24 de abril al 18 de noviembre de 2024.
- El presupuesto máximo del contrato, para el conjunto de todos los lotes, es de **OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (8.200,00 €)**, IVA NO incluido.

3

5. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas podrán ser presentadas en español o en francés.

El equipo que valorará las ofertas podrá estar compuesto compuesto por representantes de la AECT Pirineos-Pyrénées y los designados por sus socios, el Gobierno de Aragón, el Consejo Departamental de Pyrénées-Atlantiques, el Consejo Departamental de Hautes-Pyrénées y la Diputación provincial de Huesca.

A continuación se relaciona la documentación que deberán contener las ofertas y sus criterios de valoración, sobre un máximo de 100 puntos:

- **Documento 1: Memoria técnica. Máximo de 37 puntos**
Se valorará con un máximo de 37 puntos, en función de:
 - Número de visitas presenciales y prescripciones (presenciales o no) a cada barranco.
Máximo de **10 puntos**
 - Metodología y operatividad en el control y seguimientos de las visitas sobre el terreno.
Máximo de **9 puntos**
 - Capacidad y tiempo de reacción ante fenómenos inesperados. Máximo de **6 puntos**
 - Creación y fomento de red de colaboradores. Máximo de **6 puntos**
 - Información y transmisión de datos a la AECT Pirineos-Pyrénées y usuarios. Máximo de **3 puntos**
 - También se valorará toda la generación y difusión por otros medios de información sobre seguridad, medioambiente, etc. de cada barranco. Máximo de **3 puntos**

- **Documento 2: Solvencia y Equipo Técnico.** Máximo de **12 puntos**

Se valorará el equipo técnico y materiales con un máximo de 12 puntos, en función de

- Equipo técnico (conocimiento de los barrancos del territorio, formación en seguridad, formación en instalación y equipamiento de barrancos, etc.). Máximo de **9 puntos**
- Medios materiales (vehículos, material, dispositivos, etc.). Máximo de **3 puntos**

- **Documento 3: Propuesta económica.** Máximo de **51 puntos**

Se valorará con un máximo de 51 puntos a la oferta económica más baja de cada lote, mientras que obtendrá 0 puntos la hipotética oferta igual al presupuesto máximo de la licitación para cada lote. Entre uno y otro punto, se realizará una puntuación según una proporción lineal.

Se considerarán bajas temerarias aquellas en las que el precio de la prescripción (Pp) sea inferior al 80% de la media de las ofertas de prescripción presentadas, de tal forma:

$$O_{temeraria} < 80\% O_{media}$$

Siendo:

$O_{temeraria}$: Baja temeraria

O_{media} : Precio medio de las ofertas presentadas

Si un licitador se presenta a varios lotes, deberán presentarse propuestas individualizadas para cada lote, de forma que contenga cada una de ellas toda la documentación solicitada en este punto 5 en sobres separados.

6. CONTENIDO DEL TRABAJO Y CONDICIONES

Documento 1. Memoria técnica (Extensión máxima **CUATRO (4) PÁGINAS tamaño A4**. (Tamaño de letra mínimo 10; interlineado sencillo y márgenes mínimos de 2.5 cm.) con los contenidos mínimos especificados, la metodología de trabajo propuesta, y condiciones de desarrollo del trabajo.

1. El adjudicatario llevará a cabo un seguimiento, control y vigilancia de los barrancos seleccionados en los barrancos a su cargo en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y 3 de noviembre de 2024, con **al menos 4 visitas presenciales durante dicho período**, coincidiendo obligatoriamente con cambios significativos esperables en las condiciones de peligro de cada barranco.

Estos cambios significativos ocurrirán, previsiblemente, en función de los eventos meteorológicos y las condiciones del barranco, por lo que se diagnosticará y actualizará la valoración del peligro de los barrancos directamente por el prescriptor en la web <http://canyoning.pirineos-pyrenees.eu/> mediante el acceso con un usuario y clave previamente asignado.

La oferta incluirá una propuesta de metodología y calendario de seguimiento y vigilancia.

Se deberá justificar mediante el envío de una prueba gráfica las visitas presenciales realizadas

2. La empresa adjudicataria participará en la revisión, mejora y actualización de la metodología que se utiliza para establecer niveles de peligro para el descenso, en función de la dificultad técnica del barranco y del caudal.

Para ello, el adjudicatario deberá asistir, al menos, a las reuniones al inicio y final de temporada, convocadas por la AECT Pirineos-Pyrénées.

La metodología y funcionamiento de la página web, <http://canyoning.pirineos-pyrenees.eu/> será validada al inicio de la temporada 2024, y su validez será testada por los prescriptores y en caso necesario, se realizarán los ajustes pertinentes a lo largo de dicha temporada.

5

7. SOLVENCIA TÉCNICA. EQUIPO TÉCNICO

Documento 2: Solvencia y Equipo Técnico. Según ANEJO I. Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE.

El adjudicatario deberá contar en su equipo técnico de trabajo con al menos 2 guías (un titular y un sustituto) que posean, al menos una de las siguientes titulaciones: la titulación española Técnico Deportivo de Barrancos o la habilitación de Técnico Deportivo de Barrancos, o la francesa DEJEPS barranquismo, o bien, DEJEPS espeleología, DEJEPS escalada o DEJEPS de Canoë-Kayak, con especialidad barranquismo; y **que tengan 3 o más años de experiencia cada uno en el territorio**, así como experiencia y formación en el equipamiento de barrancos.

Para ello será suficiente la presentación de una Declaración responsable de la disponibilidad del mencionado equipo siguiendo el **ANEJO I. Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE**.

En el caso de resultar adjudicatario, y previamente a la firma del contrato, para justificar dicha solvencia técnica, la empresa deberá presentar fotocopia del diploma o titulación de los guías que conformen el equipo técnico, CV de los miembros del equipo en el que se reflejen los años de experiencia en el territorio y relación de los medios materiales a disposición de la empresa (vehículos, materiales especiales, etc.).

8. PRECIO DEL CONTRATO

Documento 3: Propuesta económica. Según ANEJO II. Modelo de OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto máximo de licitación (IVA excluido) es el siguiente atendiendo a las diferentes zonas, clasificadas por Lotes.

Zona o Comarca	BARRANCO	LOTE	PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)
Jacetania	Fago	LOTE 1	1.100,00 €
	Aguaré		
Alto Gállego	Os Lucas	LOTE 2	1.100,00 €
	Gorgol		
Sobrarbe	Viandico	LOTE 3	1.100,00 €
	Mirabal		
Ribagorza	Aigueta de Barbaruens	LOTE 4	1.100,00 €
	Liri		
Sierra de Guara	Vero	LOTE 5	600,00 €
La Soule	Ourdaybi	LOTE 6	600,00 €
Vallée Aspe	Anitch	LOTE 7	600,00 €
Vallée d'Ossau	Soussouéou	LOTE 8	2.000,00 €
	Bitet		
	Canceigt		
	Bious Gabas		

Tabla 2. Red de barrancos transfronteriza. Presupuestos máximos. IVA excluido

La suma de todos los presupuestos máximos de licitación para todos los lotes es de **OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (8.200,00 €), IVA EXCLUIDO.**

Las ofertas deberán incluir una propuesta económica de los trabajos a realizar, que irá identificada como Documento 3: Propuesta Económica, siguiendo el **ANEJO II. Modelo de OFERTA ECONÓMICA.**

9. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario deberá elaborar un informe al final la temporada 2024 que refleje el trabajo realizado de la prescripción, control y seguimiento. Estos informes incluirán pruebas gráficas de las tareas realizadas (por ejemplo, visita física al barranco, fotos de incidencias en el barranco, etc.)).

De manera extraordinaria, y bajo circunstancias especiales, podrán ser requeridos nuevos informes.

10. MEDIO AMBIENTE

La empresa adjudicataria responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando a la AECT Pirineos-Pyrénées de cualquier responsabilidad sobre el mismo. Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará, con carácter general, las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados a los cursos de agua, y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.



11. SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario estará obligado a cumplir lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales y a mejorar constantemente su acción preventiva dentro de su ámbito de actuación y conforme a la legislación vigente.

12. AUTORIZACIONES

Será responsabilidad del adjudicatario la obtención de todos los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de los trabajos.

13. FORMA DE PAGO

Se realizarán dos únicos pagos, previa emisión de la correspondiente factura, distribuidos de la siguiente manera:

PAGOS	IMPORTE
1 ^{er} pago (al inicio de la temporada). Mayo 2024	50%
2 ^o pago (al final de la temporada). Noviembre 2024	50%

Tabla 3. Forma y fechas de pago

14. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo de la presentación de las ofertas será el:

19 de abril de 2024, hasta las 15:00 horas.

La presentación de la oferta debe hacerse por e-mail (contratacion@pirineos-pyrenees.eu) o bien entregando la propuesta personalmente en la sede de la AECT Pirineos - Pyrénées dentro del plazo indicado.

A/A Licitaciones
AECT Pirineos - Pyrénées
Calle Levante nº 10.
22700- Jaca (ESPAÑA)

Para cualquier duda o aclaración pueden ponerse en el siguiente contacto:
contratacion@pirineos-pyrenees.eu

15.DERECHOS DE PROPIEDAD

El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni promocionar a terceros, dato alguno sobre los trabajos, ni publicar, total o parcialmente el contenido del mismo sin autorización escrita previa de esa obligación. En todo caso el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

Jaca, a fecha de firma electrónica.

Andrés Olloqui

Director interino

de la AECT Pirineos - Pyrénées

ANEJO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a con DNI nº

en nombre propio o en representación de la empresa con CIF:

en calidad de ¹

al objeto de participar en la contratación denominada SERVICIO DE PRESCRIPCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA RED DE BARRANCOS TRANSFRONTERIZA DEL DESTINO PIRINEOS-PYRÉNÉES PARA 2024 (AECTPP-2024-7)

convocada por ² la **AECT PIRINEOS-PYRÉNÉES**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

a) Que la empresa a la que representa cumple los requisitos de capacidad, representación, solvencia técnica descrita en el punto 7 del presente Pliego incluyendo el compromiso de adscripción del equipo técnico exigido, y se compromete, en caso de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, a aportar los documentos que se señalan en dicho punto **7. SOLVENCIA TÉCNICA** de este Pliego de Condiciones.

b) Que la empresa a la que representa no está incurso en las prohibiciones para contratar, y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias exigibles, y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Que en la oferta presentada por la citada empresa se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

En..... a,.....de.....de 2024

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

FIRMADO:

¹Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

²Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.

ANEJO II. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Dº/Dª con DNI nº

con domicilio en

en nombre³ de la empresa con CIF nº

y con domicilio fiscal en

enterado del anuncio publicado por la AECT Pirineos-Pyrénées

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE PRESCRIPCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA RED DE BARRANCOS TRANSFRONTERIZA DEL DESTINO PIRINEOS-PYRÉNÉES PARA 2024 (AECTPP-2024-7)

se compromete,

A tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ²

que corresponde al lote nº

El licitador hace constar que la oferta económica total presentada se desglosa del modo que sigue:

Oferta económica

Importe Base (€):

--

Importe IVA (€):

--

Importe Total (€):

--

, a de 2024

Fdo.:

³ Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

² Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros, IVA incluido, por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato